



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2018-4-1-0021877
Montevideo, 20 DIC 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por la ciudadana Tamara ALMEIDA GONZALEZ, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa MI-Comisaría y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 4 de diciembre de 2018;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-ACÉPTASE la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 4 de diciembre de 2018 de la ciudadana Tamara ALMEIDA GONZALEZ, C.I.No.4.769.032-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----

2o.-TOME nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.cb

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020